



Acta de la sesión núm. 33 de la Junta de Gobierno Local del día 24 de agosto de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones A. P. O. C .

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

Asiste a la sesión de forma telemática Dña. I . M . M . O .

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L .	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
I . M . M . O	Sí	PP
R G P .	Sí	PP
A . M . J .	Sí	PP
M. A. M.	No	PP
D P. A	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
A. P. O. C.	Sí

ORDEN DEL DIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

Nº
Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º PROPUESTA EXPEDIENTE 2210/2023 OBRA MAYOR PROYECTO BÁSICO DE 1 VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA EN C/ CARLOS III DEL PAGO DEL BARRANCO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9..... 4199N0001DO.
LICENCIA URBANÍSTICA. Expediente. 2270/2023. PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE EXTERIOR (PB+1) Y PISCINA, EN UNA PARCELA SITA EN EL Nº56-58 DE LA CALLE ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN, REF. CATASTRAL: 8..... 4189N0001ITY y 8..... 4189N0001JT.
- Punto 2º
- Punto 3º PROPUESTA EXPEDIENTE. 2409/2023: TOMAR RAZÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR (Expediente Nº133/2009) CONCEDIDA A LA MERCANTIL "FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A." PARA CAMBIO DE TITULARIDAD, A NOMBRE DE "TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U."
- Punto 4º PROPUESTA EXPEDIENTE 2544/2023 CAMBIO DE TITULARIDAD COMPRAVENTA AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 66, BAJO. ARCHENA.
- Punto 5º PROPUESTA EXPEDIENTE 2267/2023. CAMBIO DE TITULARIDAD para CAFÉ-BAR CON COCINA en C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, Nº16. BAJO, ARCHENA.
- Punto 6º PROPUESTA AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA MAYOR. EXPEDIENTE. 229/2023. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, CON EMPLAZAMIENTO EN UNA PARCELA SITA EN EL NÚMERO 13 DE LA CALLE CAMILO JOSÉ CELA, REFERENCIA CATASTRAL 8..... 4280F0001KG.
- Punto 7º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 2747/2023 APROBACIÓN DE COMPARECENCIAS JUDICIALES MES JULIO 2023
- Punto 8º EXPERTA PROPUESTA. 2670/2023 PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION CULTURAL ARCHENA ROCIERA. XXII ROMERIA ROCIERA. EXPTE. 141/2023.

1.-PROPUESTA EXPEDIENTE 2210/2023 OBRA MAYOR PROYECTO BÁSICO DE 1 VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA EN C/ CARLOS III DEL PAGO DEL BARRANCO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9197706XH4199N0001DO.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“D. M. L. T , solicita la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 26-06-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos) de fecha 26-06-2023.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a D. M. L. T , **LICENCIA URBANÍSTICA** de Obra Mayor según el **PROYECTO BÁSICO DE 1 VIVIENDA, GARAJE, ALMACÉN Y PISCINA EN C/ CARLOS III DEL PAGO DEL BARRANCO. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9197706XH4199N0001DO, CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a **no comenzar**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

la ejecución de las obras proyectadas hasta que solicite la parte promotora, y obtenga, autorización para ello, previo aporte del Proyecto de Ejecución correspondiente, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, así como a que los promotores entreguen los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	195.000,00 €
CUOTA ICIO: 3,5%= 6.825,00 € (50% bonificación)	3.412,50 €
TASA= 1.302,15 □ (50% bonificación)	651,08 €
Suma	4.063,58 €
Pagado	- 651,08 €
TOTAL	3.412,50 €

Se impone, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, una fianza por un total de **4.495,50 €**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. F. G. N , Concejal de Urbanismo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la oficina técnica municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-LICENCIA URBANÍSTICA. Expediente. 2270/2023. PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE EXTERIOR (PB+1) Y PISCINA, EN UNA PARCELA SITA EN EL N°56-58 DE LA CALLE ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN, REF. CATASTRAL: 8..... 4189N0001ITY y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

8. 0001JT.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“D^a. I. N. G. y D. J. L. V. F., CON DNI Nº: 4. y 7. **respectivamente**, solicita la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 29-06-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos) de fecha 29-06-2023.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a D^a. I. N. G. y D. J. L. V. F., **LICENCIA URBANÍSTICA** de Obra Mayor según el **PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE EXTERIOR (PB+1) Y PISCINA, EN UNA PARCELA SITA EN EL Nº56-58 DE LA CALLE ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 8997717XH4189N0001IT Y 8997718XH4189N0001JT, CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a **no comenzar la ejecución de las obras proyectadas hasta que solicite la parte promotora, y obtenga, autorización para ello,** previo aporte del Proyecto de Ejecución correspondiente, redactado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	79.126,65 €
CUOTA ICIO: 3,5%= 2.769,43 € (50% bonificación)	1.384,72 €
TASA= 650,00 □ (50% bonificación)	325,00 €
Suma	1.709,72 €
Pagado	- 325,00 €
TOTAL	1.384,72 €

Se impone, en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que resulten deteriorados con la ejecución de las obras, **una fianza** por un total de **1.483,20 €**.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal**.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **F. G. N** . Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 2409/2023: TOMAR RAZÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR (Expediente Nº133/2009) CONCEDIDA A LA MERCANTIL "FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A." PARA CAMBIO DE TITULARIDAD, A NOMBRE DE "TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U."

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Examinada la documentación presentada por **TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U (CIF. B.) solicitando Cambio de titularidad de la Licencia de Obras referida.**

Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se ha solicitado la Transmisión de la Licencia de Obra Mayor Expediente 133/2009, para el Cambio de Titularidad.

Consta en el expediente el informe jurídico favorable de fecha 10 de julio de 2023, redactado por el Técnico Municipal **P. J. G. A** y que copiado literalmente dice:

“Examinada la documentación presentada por TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U.. C.I.F. B. solicitando cambio de titularidad a su favor de la Licencia de Obras (expediente nº 133/2009), concedida a la mercantil FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. para la instalación de una estación base de telefonía móvil en dos parcelas de la Unidad de Actuación nº 1 Industrial. Considerando que la licencia de obra para dicha edificación fue concedida por la Junta de Gobierno en su sesión de 06.10.2009. Resultando que las licencias urbanísticas tienen un carácter real, no otorgándose en función de las condiciones del solicitante, admitiéndose por ello su transmisión con el único requisito de que sea notificada a la Administración, tal y como prescriben los artículos 13 y 15 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17/06/1955. Visto el artículo 265 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que, en su punto 3º somete al régimen de Comunicación previa las transmisiones de títulos habilitantes. Vista la escritura de transmisión de dominio otorgada en escritura pública de fecha 28.10.2021 a favor de la solicitante. Considerando que, al día de la fecha, la transmisión de tal titularidad no está sometida a imposición tributaria local alguna. La transmisión se entiende realizada inclusive a las condiciones urbanísticas impuestas en la licencia. A tenor de lo anterior TÓMESE RAZÓN de la comunicación realizada, de forma que a partir de la fecha de presentación de la documentación -04.07.2023- esta Administración reconoce a TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U. como titular y responsable de cuantos efectos administrativos deriven del citado expediente de obra nº133/2009.”

El expediente correspondiente a esta solicitud será llevado a la Comisión Informativa de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

Urbanismo y de Hacienda.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO - TÓMESE RAZÓN de la comunicación realizada, de forma que a partir de la fecha de presentación de la documentación -04 de julio de 2023- esta Administración reconoce a TOTEM TOWERCO SPAIN S.L.U. como titular y responsable de cuantos efectos administrativos deriven del citado expediente de obra nº 133/2009.

SEGUNDO -COMUNICAR a la interesada.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, F. G. N , en A , a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-PROPUESTA EXPEDIENTE 2544/2023 CAMBIO DE TITULARIDAD COMPRAVENTA AL POR MENOR DE DROGUERÍA-PERFUMERÍA EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 66, BAJO. ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por D^a. A. B. C.

SEGUNDO -COMUNICAR a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, F. G. N , en A , a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-PROPUESTA EXPEDIENTE 2267/2023. CAMBIO DE TITULARIDAD para CAFÉ-BAR CON COCINA en C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, Nº16. BAJO, ARCHENA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/09/2023 11:28

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se presentó Comunicación de Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por **D. F. C. G.**

SEGUNDO -COMUNICAR a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, **F. G. N**, en Archena, a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica municipal** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-PROPUESTA AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA MAYOR. EXPEDIENTE. 229/2023. AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, CON EMPLAZAMIENTO EN UNA PARCELA SITA EN EL NÚMERO 13 DE LA CALLE CAMILO JOSÉ CELA, REFERENCIA CATASTRAL 8905821XH4280F0001KG.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“**D^a.** **L. T. G**, con DNI nº **7. . . .**, solicita autorización para la ejecución de las obras previstas por el Proyecto Básico con el que obtuvo la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado, según el Proyecto de Ejecución ahora aportado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 21-06-2023, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos) de fecha 22-06-2023.

Dicho expediente es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO: CONCEDER a **D^a.** **L. T. G**, **AUTORIZACIÓN**, conforme al Proyecto de Ejecución aportado, para el inicio de las Obras previstas en el Proyecto Básico de **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA**, con emplazamiento en una parcela sita en el número 13 de la Calle Camilo José Cela, a la que corresponde la referencia catastral **8905821XH4280F0001KG**, con el que el interesado obtuvo la Licencia correspondiente al expediente **229/2023**, condicionada al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), y en concreto, a que el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado quién, a su vez, deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

Conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO: Ya se impuso fianza, por un total de **1.485,00**, en concepto de reposición de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28



D.

los servicios urbanísticos que resulten deteriorados.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y /o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **F. G. N** . Concejal de Urbanismo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA N° 2747/2023 APROBACIÓN DE COMPARENCIAS JUDICIALES MES JULIO 2023

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Se ha remitido informe de la Policía Local, con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales, proponiendo el pago.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

	COMPARENCIAS JUDICIALES		
NOMBRE	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORTE
D. F. J. L. M.	1 ASISTENCIA	13/07/2023	97,44 €.-
D. J. M. A.	1 ASISTENCIA	13/07/2023	108,06 €.-
D. A. J. M. G.	1 ASISTENCIA	12/07/2023	97,44 €.-
		TOTAL PAGAR:	A 302,94 €.-

Lo firma el Sr. Concejal de Recursos Humanos D. **A. C. F.** , a la fecha indicada, en la firma electrónica a pie de página.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28

de este acuerdo.

8.-EXPERTA PROPUESTA. 2670/2023 PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACION CULTURAL ARCHENA ROCIERA. XXII ROMERIA ROCIERA. EXPTE. 141/2023.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se considera necesaria la suscripción de un convenio colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Cultural Archena Rociera, con CIF N° 7. , cuya finalidad es sufragar parte de los gastos que pudieran ocasionarse con motivo de la organización de la XXII Romería Rociera en la localidad.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2023, con una subvención directa de 500€.

Por esta intervención se informa que existe crédito en la partida 920. 48901 administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas, del presupuesto prorrogado para el 2023 por importe 500,00€. Se acompaña documento contable RC, con número de expediente 2/20230000001637.

Y el Concejal de Festejos, D. D P. A , propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y ASOCIACIÓN CULTURAL ARCHENA ROCIERA, con CIF N° 7. , para la organización del la XXII Romería Rociera en la localidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto de 500 € para la ejecución del convenio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09:30 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



D

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . . O . C . M . P . F . L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	11/09/2023 09:47 12/09/2023 11:28